



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez la demanda de PERTENENCIA, radicado con el número 2022-00057-00, informándole que se encuentra pendiente calificar la demanda. Sírvase proveer.
Zipacón, veintiocho (28) de julio de 2022.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: PERTENENCIA

RAD: No.- 2022-00057-00

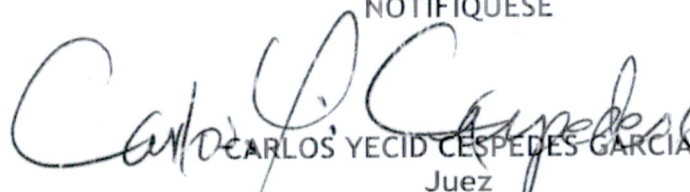
Demandantes: JAIME MOLINA PEREZ Y OTROS

**Demandados: HEREDEROS DE DOLORES GARZON DE BARBOSA
E INDETERMINADOS**

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la anterior demanda para que en término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Allegar certificado de libertad y tradición de la matrícula 156-5900 ACTUALIZADO (no supere 30 días de su expedición).
2. Aportar certificado especial de la matrícula N 156-5900 que expide el Registrador de instrumentos públicos "...en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro..." (Art. 375 # 5 C.G.P.) con una vigencia no mayor a 30 días.
3. Allegar plano certificado por la autoridad catastral competente que deberá contener: la localización del inmueble, su cabida, sus linderos con las respectivas medidas, el nombre completo e identificación de colindantes, la destinación económica, la vigencia de la información, la dirección o el nombre con el que se conoce el inmueble rural en la región.
4. Allegar certificado de avalúo catastral vigente para el año 2022.
5. El escrito por medio del cual se subsane la demanda deberá ser integrado en un solo escrito. Si no se da estricto cumplimiento a lo ordenado dentro del término concedido, se RECHAZARÁ la demanda.
6. Reconocer personería para actuar a la doctora SANDRA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.056.780.231 y T.P No. 239.472, como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CÉSPEDÉS GARCÍA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 023 por presente providencia</p> <p>En la fecha Hoy 04 AGO 2022 Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p>
